

Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Propuesta y Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Salvador Torres de fecha 12 de marzo de 2012 referente al menor B.T.S., número de expediente 352-2010-6327.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita.

Expediente núm. 352-2011-00004374-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor A.S.V., doña Jeana Miranda Da Silva, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto del/la menor A.S.V.M.

2.º Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de

Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica la notificación que se cita.

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Relación de Solicitantes

Núm. Expte.: 201021/136.

Verónica de Pablo Gonález.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.6.2011, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención dirigida al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (Programa Arquímedes) a la que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 29/10106/10.

Interesado: Blue World XXI, S.L., y domicilio en Terrazas de Bel Air, 3, 6, Urbanización Bel-Air, 29680, Estepona (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20 de enero de 2012.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 6.680,47 €, correspondiente a la subvención sin justificar (6.310,50 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda la proce-